

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 01 – 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE S.A.S., sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, se permite invitar a las empresas interesadas a prestar el servicio de que trata el presente documento.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017, la Sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte del FRISCO y en aras de ejercer una excelente administración se debe suministrar los elementos e insumos que permitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

En tal sentido corresponde a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, prestar el servicio de transporte para la Presidencia y su esquema de seguridad, a los gerentes de las regionales Occidente, Suroccidente y Norte, ubicadas en las ciudades de Medellín, Cali, y Barranquilla respectivamente; y a los colaboradores autorizados de la Sociedad para diligencias propias de incautación, desalojos propios de su función y transporte de expedientes desde y hacia el Archivo Central de Gestión Documental; por lo anterior se debe garantizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor al servicio de la Sociedad.

Así las cosas, se hace necesario para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos, con el fin de garantizar que los vehículos se encuentren en adecuadas condiciones mecánicas y de funcionamiento para el servicio de transporte de los funcionarios autorizados de la SAE, teniendo en cuenta que actualmente la Entidad no cuenta con talleres propios o personal capacitado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

2. OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra para los vehículos y motos multmarca que conforman el parque automotor de la SAE S.A.S.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



2.1 ALCANCE DEL OBJETO: Los vehículos que conforman el parque automotor activo de la Sociedad y los asignados por necesidades del servicio se especifican en la siguiente relación, teniendo en cuenta que pueden ser asignados nuevos vehículos.

RELACION VEHICULOS

No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	BLINDAJE	COMBUSTIBLE	CUIDAD UBICACIÓN
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	V	Gasolina	BOGOTA
2	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	III	Gasolina	BOGOTA
3	Camioneta	Toyota 4 Runner SR 5	DMS 534	3956	2017	NO	Gasolina	BOGOTA
4	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	NO	Diesel	BOGOTA
5	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	II	Diesel	BOGOTA
6	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	II	Diesel	BOGOTA
7	Motocicleta	YAMAHA	LYW87D	660	2014	NO	Gasolina	BOGOTA
8	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	MTV 904	3956	2012	III	Gasolina	BOGOTA
9	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FSL 665	2755	2019	NO	Diesel	BOGOTA
10	Camioneta	Toyota Prado	IJX517	2982	2015	NO	Diesel	BOGOTA
11	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019	NO	Diesel	BOGOTA
12	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	NO	Gasolina	BOGOTA
13	Camioneta	Volkswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	NO	Diesel	BOGOTA
14	Camioneta	Toyota Land Cruiser 200	FOY400	4461	2019	II	Diesel	BOGOTA
15	Camioneta	Toyota Lexus	ZZT490	4608	2013	II	Gasolina	MEDELLIN
16	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	III	Gasolina	MEDELLIN
17	Camioneta	Nissan Pathfinder	EBU 021	3498	2017	III	Diesel	BARRANQUILLA
18	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	JCQ 859	3956	2016	NO	Gasolina	BARRANQUILLA
19	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	III	Gasolina	CALI

La presente Invitación comprende el suministro y mano de obra relacionados en el **anexo No.1** "Listado Mano de Obra y Repuestos parque el automotor de la SAE, (se adjunta listado), conforme a la descripción, tipo o referencia. Los elementos a suministrar por el proveedor bajo esta modalidad de precios unitarios serán determinados por las necesidades reales de la SAE, por tanto, el contrato a suscribir es abierto en cantidades.

Para la inclusión de nuevos repuestos no incluidos en el listado, la SAE deberá enviar una comunicación al contratista, solicitando la inclusión de este dentro del catálogo de productos y el valor de este será el aprobado, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones por parte del contratista, a fin de establecer el precio máximo a pagar por el bien a adicionarse en el listado de elementos.

Se adjunta Anexo 1 Listado Mano de Obra y Repuestos.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto estimado del contrato será de hasta **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$168.000.000)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Los recursos requeridos se encuentran amparados en la Disponibilidad presupuestal No **31** por valor de \$126.000.000 para la vigencia 2022 y la Disponibilidad Presupuestal No. **02** por valor de \$42.000.000 para la vigencia 2023, expedidos el de 25 enero de 2022, de la línea plan contratación No. LP-20 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

4. FORMA DE PAGO: La SAE SAS efectuará pagos parciales mes vencido previa entrega y recibo efectivo de los servicios de mantenimiento prestados y/o elementos suministrados, pagos que serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Registro Único Tributario. (Solo aplica para el primer pago).
2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. (Solo aplica para el primer pago o en caso de cambio de cuenta bancaria).
3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
4. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales la ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá D.C. Adicionalmente el servicio se prestará en las ciudades de Medellín, Cali y Barranquilla.

6. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

7. SUPERVISION: La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.

8. OBLIGACIONES: El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, la invitación, la propuesta seleccionada y el contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trámites que puedan presentarse.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
7. Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.
8. Entregar los bienes, contratados con las especificaciones técnicas exigidas.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
10. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SAE**.
11. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SAE**, de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
12. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en <http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos>
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, presentadas en la propuesta.
14. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

8.2 ESPECIFICAS:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos al servicio de la SAE, de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos y el pliego de condiciones.
2. Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.
3. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos de la sociedad, cuando son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
4. Disponer de los espacios requeridos y necesarios para la ejecución del contrato.
5. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
6. Mantener vigentes las correspondientes licencias ambientales de acuerdo con la normatividad aplicable.

7. Gestionar las revisiones técnico-mecánicas en caso de requerirse para los vehículos objeto del presente proceso de contratación, en los talleres autorizados.
8. Colaborar con la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y a las condiciones técnicas.
9. Permitir el ingreso del conductor del vehículo o vehículos en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones.
10. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos, obligándose a levantar el inventario respectivo al momento del ingreso al taller del vehículo.
11. El contratista deberá indicar la ubicación (dirección exacta del Taller), horario de atención, teléfono para atención en caso de urgencia y nombre de la persona contacto.
12. El contratista responderá a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones, de acuerdo con la oferta presentada, así como prestar el servicio de carro taller cuando se requiera.
13. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
14. Efectuar los mantenimientos, reparaciones y/o arreglos que requieran los vehículos adicionales, al mencionado en el cuadro de estudio de mercado.
15. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con los pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante de este contrato.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones.
2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna.
5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.
6. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídicos y técnicos) que a continuación se describen, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de **SAE**, documentos que inicialmente no se hayan

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

solicitado, siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de estas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

La SAE, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la oferta económica NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

9.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la experiencia relacionada con el objeto del proceso, es decir el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados en su totalidad, y cuya sumatoria sea igual y/o superior al 100% del valor total del proceso.

Las certificaciones y/o copias de contratos ejecutados deben contener la siguiente información

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato debidamente especificado
- Número del Contrato y/o fecha de suscripción
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, o no contengan la totalidad de la información solicitada, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.

9.1.2. ÁREA DE TRABAJO: Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido deben encontrarse dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C. ubicado entre la calle 75 y la calle 127 y entre la avenida Boyacá y la carrera 7. Lo anterior se requiere con el fin de ahorrar tiempo y costos en los desplazamientos de los vehículos entre el taller y la entidad en los momentos que se requiera algún tipo de mantenimiento con un tiempo de respuesta oportuna, ya que los automotores son de uso continuo y su atención deberá ser inmediata.

Para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de Cali, Medellín y Barranquilla, deberán encontrarse dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

Para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, el proponente seleccionado deberá contar con sede principal con un área de mínimo 1.200 m², teniendo en cuenta la cantidad de vehículos al servicio en esta ciudad y que es necesario garantizar un espacio suficiente y adecuado para la buena prestación del servicio.

El proponente deberá contar con las correspondientes licencias ambientales de acuerdo con la normatividad aplicable.

9.1.3 EQUIPO MINIMO REQUERIDO: El equipo mínimo requerido con el que debe contar el contratista para la ejecución del contrato es el siguiente:

SCANNER
LAVADOR DE INYECTORES
ANALIZADOR DE GASES
ELEVADOR HIDRAULICO 5 TONELADAS
ELEVADOR DE TIJERA
COMPRESOR 15 HP
PRENSA HIDRAULICA 20 TONELADAS
GRUA PARA MOTORES
GATOS TIPO ZORRA DE 2 TONELADAS
PISTOLA NEUMATICA 1/2
EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA MIG
INICIADOR DE BATERIAS
EQUIPO CORRECTOR DE CAMBER Y CASTER
CABINA DE PINTURA
JUEGO DE HERRAMIENTAS GENERAL DE DIFERENTES CALIBRES
TORQUIMETROS
BANCO DE PRUEBA

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacen Centro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

9.1.4 RECURSO HUMANO MÍNIMO:

El personal operativo mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente:

Se requiere que el contratista acredite que posee personal técnico en latonería, pintura, mecánica general y electricidad, certificando el conocimiento en cada especialidad.

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una carta de compromiso en la cual garantiza que cuenta con mínimo el siguiente personal, para el desarrollo del objeto contractual:

- INGENIERO MECÁNICO
- TÉCNICO EN MOTORES
- TÉCNICO ELECTRICO
- PERSONAL PARA LATONERÍA Y PINTURA
- SOLDADOR

El personal requerido deberá contar por lo menos con dos (02) años de experiencia, para lo cual, al momento del inicio de la ejecución contractual, dicho personal deberá presentar al supervisor del contrato la experiencia requerida y documento académico según corresponda a cada nivel educativo.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.
- 2) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 3) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.
- 4) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- 5) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).

- 6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
- 7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).
- 8) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 9) Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).
- 10) Certificación Bancaria.

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse encurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.
4. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE.
5. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado”*.

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de deserto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario

9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

9.2.8 Certificación Bancaria

9.3 OFERTA ECONÓMICA

- La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).
- La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente hábil.
- El proponente no podrá superar el valor total de cada uno de los ítems de la oferta económica del presente proceso so pena de rechazo de la propuesta.
- El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso se redondeará hacia abajo.
- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.
- Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.
- Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos, transporte, logística, viáticos, IVA e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se adjudicará el contrato al contratista quien, habiendo resultado habilitado técnica, jurídica y económicamente. Además de haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación.

10.1 FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación se hará únicamente a las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos y técnicos.

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será 100 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
FACTOR DE CALIDAD	30
EVALUACION ECONOMICA	70
TOTAL, PUNTAJE	100

FACTORES DE CALIDAD: (30 PUNTOS)

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, se le otorga máximo 10 puntos por cada factor de calidad, así:

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL
El proponente que ofrezca sin costo alguno para la SAE, mínimo 4 lavados general al mes, durante la vigencia del contrato.	10
El proponente que certifique que cuenta con la Certificación CESVI Colombia.	10
El proponente que certifique que tiene convenios con aseguradoras.	10

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el **Formato No 02 Factores de Calidad**.

EVALUACION ECONOMICA: (70 PUNTOS)

Para la evaluación de las ofertas económicas, el oferente deberá diligenciar el **Formato No. 03 Propuesta Económica**, y deberán ofertar por un valor igual o por debajo del precio máximo a ofertar (valores antes de IVA) que se relaciona en dicho documento.

Una vez determinada la oferta de menor valor, se asignará a las siguientes ofertas el puntaje de la siguiente forma:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor. Para la aplicación de este método la SAE SAS procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y determinará la ponderación de las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

V MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. La SAE procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurre el proponente

Las ofertas que presenten un valor de \$0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será rechazada. Igualmente, si no se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será **Rechazada**.

11. CRITERIOS DE DESEMPEATE: En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente de la siguiente manera en orden preferente:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme12.
3. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se utilizará un método aleatorio.

12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o

lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere alguno de los ítems del formato de oferta económica establecido para este proceso.

13. GARANTIAS

- **Garantía Contractual**

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato. El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL. 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y las multas	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato más tres (3) años y diez (10) más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad de los Servicios	Igual al plazo del contrato más seis (6) meses y diez días (10) más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los bienes suministrados	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

Nota: 1. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. 2. En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta www.saesas.gov.co y en el Secop I	22 de febrero de 2022
Observaciones a los términos de referencia: gcontratos@saesas.gov.co	24 de febrero de 2022
Respuestas a las observaciones y adendas	28 de febrero de 2022
Presentación de propuesta, Hasta las 04:00 p.m. al correo gcontratos@saesas.gov.co	2 de marzo de 2022
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	3 al 7 de marzo de 2022
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	8 de marzo de 2022
Observaciones al informe de evaluación gcontratos@saesas.gov.co	10 de marzo de 2022
Respuestas a las observaciones	14 de marzo de 2022

ETAPA	FECHA
Elaboración y publicación de la adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co y en el Secop I	22 de marzo de 2022
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	29 de marzo de 2022

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original** debidamente foliadas al correo gcontratos@saesas.gov.co. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicho correo.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente al descrito en los presentes términos; aquellas enviadas fax o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el correo electrónico de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

ANDRES ALBERTO AVILA AVILA
Presidente

Aprobó: Luis Miguel Martínez Romero – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I

Escriba el texto aquí

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 01 de 2022

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra para los vehículos y motos multmarca que conforman el parque automotor de la SAE S.A.S."

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprime, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
10. Que bajo la gravedad del juramento manifiesto no encontrarme incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética Conducta y Buen Gobierno de la SAE SAS

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacen Centro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

